

Ciudad Defensora



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

**Personas afrodescendientes y afro mexicanas:
reconocimiento y derechos humanos**

Ciudad Defensora

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

Alejandro Brito Lemus
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Juan Luis Gómez Jardón
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Juan Carlos Arjona Estévez
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Ruth Zenteno López*
Quinta Mireya Sánchez Galván*

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcano Monts
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández
Educación en Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro
Investigación e Información en
Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace

*Persona encargada del despacho.

NÚMERO 6, AÑO 0, MAYO-JUNIO 2020

Revista de derechos humanos

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Palmira Silva Culebro
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace
Fabiola de Lachica Huerta

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA:

Gladys López Rojas

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:

Hugo Arellanes/Huella Negra

APOYO EDITORIAL:

Dirección Ejecutiva de Promoción
y Agendas en Derechos Humanos
(Rocío Quintana Rivera y Miguel
Ángel Alanís Hernández)

PORTAL DE DIVULGACIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez

DISTRIBUCIÓN:

Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cdhdh.org.mx/index.php/ciudad-defensora>>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 0, número 6, mayo-junio de 2020, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdhdh.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: en trámite. ISSN: pendiente.

En interiores

Editorial

Reconocimiento y derechos de las personas
afromexicanas y afrodescendientes 2

Compartiendo luchas
Hugo Arellanes Antonio 4

Lo que debes saber sobre...
La lucha por el reconocimiento
constitucional y los derechos humanos
de las personas afromexicanas
y afrodescendientes 8

Clávate en el tema
Contribuciones históricas de la población
afrodescendiente en México y la
Ciudad de México
María Elisa Velázquez Gutiérrez 12

Para que tomes en cuenta
Derechos de las personas
afromexicanas y afrodescendientes 16

Entrevista con...
Citlali Quecha Reyna 18

Escucha las voces 22

Desde la Comisión
La promoción y defensa de los derechos
de la población afromexicana desde la CDHCM
Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas
en Derechos Humanos 24

En números
La población afrodescendiente en México 28

¿A dónde acudir?
Si eres una persona afromexicana
o afrodescendiente y no se respetan
tus derechos 32

Échale un vistazo 34

La historieta 36

¡A ponerte las pilas! 38





AMO
ser
NEGRA

YO
SOY
A≠RO
Mexicano

Reconocimiento y derechos de las personas afromexicanas y afrodescendientes

Las personas *afromexicanas* son descendientes de mujeres y hombres traídos a México desde el continente africano durante la época colonial y quienes fueron obligados a trabajar en condiciones de esclavitud. De manera general se les considera *afrodescendientes* a aquellas personas de origen africano que viven en todas las zonas de la migración africana a consecuencia de la esclavitud o de los flujos migratorios internacionales pasados o más recientes.

Según la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en México había 1 381 853 personas afromexicanas o afrodescendientes concentradas en varias regiones, principalmente en la llamada Costa Chica ubicada entre Guerrero y Oaxaca; mientras que en la Ciudad de México vivían más de 160 000 personas pertenecientes a este grupo. Dicha población ha contribuido al desarrollo histórico, social, económico y cultural de nuestro país, pero también ha enfrentado situaciones de desigualdad, discriminación, racismo y xenofobia desde su llegada a este territorio y hasta la fecha.

Ante ese contexto, la presente edición de *Ciudad Defensora* presenta la lucha que desde hace varias décadas han emprendido personas afrodescendientes y afromexicanas, grupos de la sociedad civil y miembros de la academia en favor del reconocimiento de sus contribuciones históricas y sus derechos humanos.

En los últimos años destacan diversos avances significativos, principalmente con su reconocimiento en las constituciones de algunos estados y a nivel federal, así como en la de la Ciudad de México. Ahora falta que estos cambios se traduzcan en el ámbito institucional y en políticas públicas que permitan reducir las brechas de desigualdad y hacer efectivos los derechos humanos de las personas afrodescendientes y afromexicanas, en igualdad de condiciones y sin discriminación ni racismo por cualquiera de las condiciones de la diversidad humana. 

Compartiendo luchas



Fotografías: Cortesía Hugo Arellanes/Huella Negra.

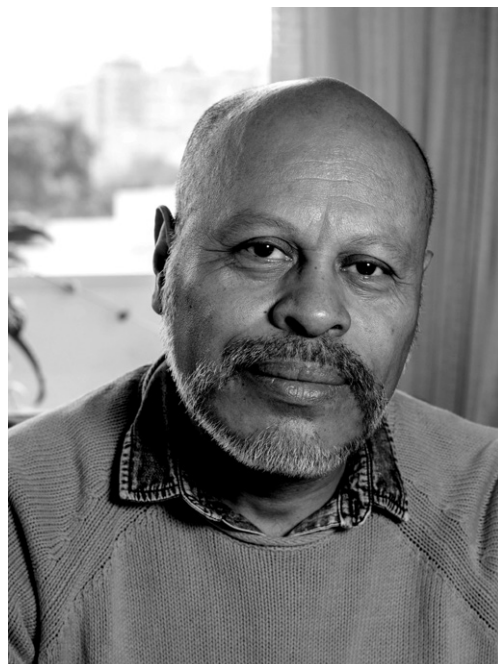
Hugo Arellanes Antonio*

Siento que mi activismo nació realmente en la Ciudad de México. Cuando llegué en 2014 me di cuenta de que el desconocimiento, la discriminación y el racismo que se viven en la ciudad hacia las personas afromexicanas son terribles.

Soy un fotógrafo afrodescendiente. Tengo 33 años de edad. Nací en San Juan Bautista Lo de Soto, Oaxaca, en la Costa Chica que está entre los estados de Guerrero y Oaxaca, pero desde pequeño viví en Cuajinicuilapa, Guerrero. Ahí viví y estudié la licenciatura en Justicia y Derechos Humanos, lo cual fue un parteaguas porque a partir de ello no he podido ver la vida igual.

Antes de cursar la carrera no me cuestionaba tantas cosas, vivía con la educación hegemónica y no me importaban tanto las problemáticas sociales; sólo tenía la ideología de que mientras no me molestaran a mí, todo estaba chido. Al terminar la licenciatura mi percepción cambió. Me di cuenta de que aun cuando las cosas no nos toquen directamente, de manera indirecta nos afectan

* Artista visual afromexicano, fundador e integrante del colectivo Huella Negra. Últimamente ha participado con proyectos fotográficos y musicales en el proceso de reconocimiento de las personas afrodescendientes en México. Testimonio recabado por Verónica López Rodríguez, colaboradora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



demasiado y es cuando la vida se complica más. A partir de ello me empecé a cuestionar todo, vi lo que sucedía con los derechos humanos, en especial los de las personas afromexicanas, ya que así me autoadscribo y la mayor parte de mi familia también.

La lucha por el reconocimiento de la población afromexicana

Mi lucha por el reconocimiento de las personas afromexicanas y afrodescendientes inició a muy temprana edad. Fue en la organización México Negro, cuando la encabezaba el padre afrocaribeño Glyn Jemmott Nelson, aunque en ese entonces todavía no me consideraba activista porque mi función era realizar tareas de logística.

Siento que mi activismo nació realmente en la Ciudad de México. Cuando llegué en 2014 me di cuenta de que el desconocimiento, la discriminación y el racismo que se viven en la ciudad hacia las personas afromexicanas son terribles. La propia ciudad te lo hace notar más; aquí todo el tiempo están señalando tu color de piel y tus características físicas. A partir de ahí me enfoqué en desnudar esas actitudes que estigmatizan y estereotipan a la población afromexicana.

Un estudio que ha sido muy importante dentro de mi vida de activista fue el Módulo de Movilidad Social Intergeneracional que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2017, ya que dio a conocer datos muy importantes sobre el color de piel y cómo influye tanto en la vida cotidiana de



las personas como en los ámbitos educativo y laboral. En este contexto, en 2018 sacamos el calendario del proyecto Huella Negra con el propósito de hacer una reivindicación de las personas afromexicanas para demostrar que ellas no están limitadas por su color de piel *per se* sino que lo están por una estructura que viene desde las instituciones y el poder hegemónico. Eso fue lo que tratamos de hacer con ese calendario.

Nacimiento de Huella Negra

El proyecto Huella Negra nació en 2013, justo cuando estudiaba la licenciatura. Lo hice junto con un grupo de amigos a quienes nos surgió la preocupación sobre qué estábamos haciendo como jóvenes y nos dimos

cuenta de que faltaba la palabra de los jóvenes en el movimiento afrodescendiente. Fue entonces que decidimos crear este proyecto a través de un trabajo fotográfico, ya que todos teníamos intereses artísticos.

Algo que hemos tratado de hacer en Huella Negra es alejarnos de lo cultural. Si estamos conscientes de que la parte cultural es muy importante para cualquier población, ya sea indígena, afrodescendiente e incluso para la población blanca, pero siempre se nos encasilla en la parte cultural. Nosotros queremos reivindicarnos como sujetos políticos y utilizamos el arte como un medio para reclamar ese derecho como personas afrodescendientes.

Acciones de Huella Negra

Entre las acciones más fuertes de Huella Negra están las ediciones y presentaciones del calendario a través del cual hablamos de afrodescendencia. En él hacemos un posicionamiento político, porque las fotografías que incluimos no tienen una mirada estereotipada; tratamos de quitar esa carga.

También damos pláticas en diversos lugares como universidades, escuelas primarias y secundarias y casas de cultura, y ahí hablamos de los referentes históricos, sociales, políticos y culturales de nuestra población.

De igual manera, Huella Negra participó en el proceso de reconocimiento constitucional de las personas afromexicanas en la Ciudad de México mediante las discusiones que se llevaron a cabo en las mesas de trabajo entre miembros de la sociedad civil,

la academia e instituciones de gobierno. Algunas de ellas se realizaron en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, donde hubo un proceso de sensibilización y la posibilidad de decidir cómo queríamos el reconocimiento y cómo no lo queríamos.

Posteriormente, a principios de 2019 trabajamos en la organización del xx Encuentro de Pueblos Negros, Juntos hacia el Censo 2020, que se llevó a cabo en diciembre en la alcaldía Coyoacán y cuyo objetivo fue sensibilizar a la población mexicana y a las y los servidores públicos sobre la necesidad de elaborar una campaña de inclusión de la pregunta censal respecto de las poblaciones afrodescendientes.

En ocasiones nos cuestionan por qué hacemos esto. Yo lo hago porque de alguna manera quiero ser un poco más libre. Siento que



seguimos viviendo un proceso de esclavitud moderna. Si no hacemos visible ese racismo y clasismo que enfrentamos las personas afrodescendientes entonces no podemos ser tan libres como deseamos.

Queremos hacer la diferencia. Queremos hacer un trabajo de concientización a nivel de población en general y no sólo con las comunidades afrodescendientes, porque si las otras poblaciones no se dan cuenta de que existimos, de nuestra lucha, seguiremos trabajando sólo para nosotros y las demás personas seguirán en las mismas.

Queremos desenmascarar el racismo en México, porque lo vivimos en la vida cotidiana y está tan normalizado que las personas dicen "es un chiste", "es un *memé*", "aprende a distinguir entre una broma y la realidad", y piensan que son cosas aparte. El racismo y la discriminación están tan normalizados que la gente no los ve. Por ello durante 2020 queremos seguir con la misma actitud de trabajar en pro de los derechos de las personas afromexicanas, queremos desenmascarar cómo funciona el racismo y además convertirnos en asociación civil. 

Lo que debes saber sobre...



Algunos momentos importantes de este proceso son:

La lucha por el reconocimiento constitucional y los derechos humanos de las personas afromexicanas y afrodescendientes

¿Quiénes son las personas afromexicanas y afrodescendientes?

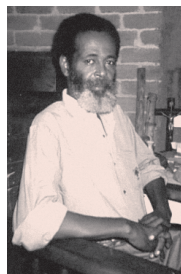
Las personas afromexicanas son aquellas con nacionalidad mexicana que descienden de mujeres y hombres que llegaron del continente africano, en su mayoría en condiciones de esclavitud, durante la época colonial. De manera general, el término *afrodescendientes* se refiere a las personas de origen africano que viven en todas las zonas de la migración africana a consecuencia de la esclavitud o de los flujos migratorios internacionales pasados o más recientes. En México han estado presentes por más de 500 años y han contribuido al desarrollo histórico, social, económico y cultural de este país en casi todas sus regiones.

¿Cómo se ha dado el proceso de reconocimiento?

La lucha por el reconocimiento de la población afromexicana y afrodescendiente y sus derechos tiene más de 20 años. Durante este tiempo se han logrado avances significativos en nuestro país, entre los cuales se encuentra su visibilización en la Constitución federal y en las constituciones de diversas entidades y de la Ciudad de México.

2001

Se adoptó la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el marco de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, en la cual se hace referencia a las *personas africanas y afrodescendientes*.



Fotografía: MexConnect.com.

1997

El padre Glyn Jemmott Nelson, originario de Trinidad y Tobago, impulsó el Comité de Pueblos Negros que dio paso al Primer Encuentro de Pueblos Negros en la comunidad de El Ciruelo, Oaxaca, con la finalidad de organizarse políticamente y reflexionar sobre la problemática que viven los pueblos afromexicanos.

2011

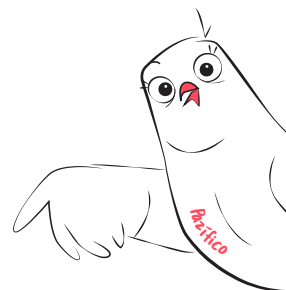
La Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó el Año Internacional de las Personas Afrodescendientes para redoblar esfuerzos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que afectan a esta población en todo el mundo.



Fotografía: Página web de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2013

El estado de Oaxaca reconoció en su Constitución a los pueblos y las comunidades afromexicanas y declaró el 19 de octubre como Día del Pueblo Negro Afromexicano de Oaxaca.



Fotografía: Gobierno del Estado de Guerrero.



Fotografía: Colectivo África A. C.

2012

Se llevó a cabo el primer Foro nacional: poblaciones afrodescendientes en México, en donde se impulsaron distintas demandas para el reconocimiento de los derechos del pueblo afromexicano y se visibilizaron sus aportaciones al desarrollo histórico, social, político, económico y cultural del país.



Fotografía: Cortesía Hugo Arellanes/Huella Negra.

2014

El estado de Guerrero reconoció en su Constitución a los pueblos afromexicanos.

2015

La Organización de las Naciones Unidas declaró el Decenio Internacional para los Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo (2015-2024), el cual se centra en la protección a los derechos de las personas de ascendencia africana, reconociendo sus aportaciones y la preservación de su patrimonio cultural.



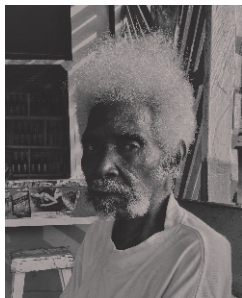
Fotografía: Página web de la Organización de las Naciones Unidas.

2016

Las actividades que realizaron diferentes organizaciones afromexicanas y grupos académicos en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México dieron sus primeros frutos con el reconocimiento de la población afromexicana en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.



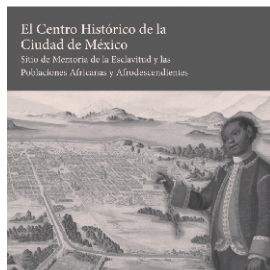
Fotografía: Alejandro Cuevas/COHUM.



Fotografía: Julius Torny/Unsplash.

2015

La Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía incluyó una pregunta de autoadscripción hacia la población afromexicana en el país, ejercicio que visibilizó a este grupo de población.



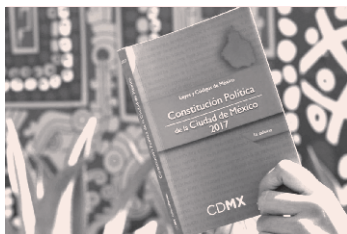
Fotografía: Página web afrosinah.org.

2016

El 23 de agosto el Centro Histórico de la Ciudad de México fue declarado Sitio de memoria de la esclavitud y de las poblaciones africanas y afrodescendientes, para conmemorar la importancia que tuvieron las personas esclavizadas de origen africano que llegaron durante el periodo colonial a la Nueva España.

2017

El 5 de febrero entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual reconoce a las personas afromexicanas y afrodescendientes en la capital del país y garantiza sus derechos como grupo de atención prioritaria.



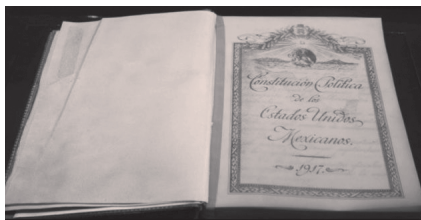
Fotografía: Gobierno de la Ciudad de México.

2019

La Cámara de Senadores ratificó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, con lo que su aplicación se vuelve obligatoria en el país.



Fotografía: Cámara de Senadores.



Fotografía: Cámara de Diputados.

2019

A nivel nacional se hizo el reconocimiento de los pueblos y las comunidades afromexicanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Fotografía: Instituto Nacional Electoral.

2020

Por primera vez en un censo de población y vivienda en México se incluyó una pregunta de autoadscripción a nivel nacional para identificar a la población afromexicana, lo cual se promovió con la campaña #Afrocenso2020.

Clávate en el tema

Contribuciones históricas de la población afrodescendiente en México y la Ciudad de México

María Elisa Velázquez Gutiérrez*

Pocos habitantes de la Ciudad de México se imaginan que por las calles del Centro Histórico de esta gran metrópoli caminaban cientos de personas de origen africano durante el periodo virreinal, quienes en su mayoría habían arribado esclavizadas para llevar a cabo diversas actividades económicas. Pocos ciudadanos saben que las personas de origen africano llegaron por los puertos de Veracruz, Campeche y Acapulco para ser trasladadas a la Ciudad de México y posteriormente a distintas regiones del centro, sur y norte de la entonces Nueva España. Estos hombres, mujeres, niñas y niños pertenecían a diversas culturas con conocimientos ancestrales, idiomas, religiones y formas de pensar. Mandingas, wólofs o bantúes formaron parte de la sociedad novohispana y más tarde, a partir de la independencia de México, sus descendientes, muchos de ellos resultado de la convivencia y el intercambio con las poblaciones indígenas, de la sociedad mexicana.

* Investigadora de tiempo completo en la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, donde es responsable del Programa Nacional de Investigación Afrodescendientes y Diversidad Cultural.



Fotografía: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Se piensa erróneamente que la mayoría de los descendientes de las personas africanas se establecieron en las costas de nuestro país, sobre todo de Guerrero, Oaxaca y Veracruz. No obstante, estudios e investigaciones realizados desde hace más de 70 años han demostrado que las personas de origen africano participaron en un sinnúmero de actividades económicas en estados como Zacatecas, Michoacán, Morelos, Tabasco, Colima, Coahuila, Tamaulipas y Guanajuato, entre muchos otros, y por supuesto en la Ciudad de México. Tanto personas esclavizadas como libres desempeñaron actividades como albañiles en la construcción de la catedral metropolitana, pero también como destacados pintores de los muros de su sacristía. También trabajaron en los obrajes del centro de la ciudad, San Ángel, San Jerónimo y Coyoacán; y fueron aprendices, oficiales y maestros de un sinfín de oficios, así como de los diversos servicios de los hogares de personas con recursos económicos que demandaban cocheros, cocineras, nodrizas o amas de leche. En resumen, las personas africanas y sus descendientes, tanto esclavizadas como libres, fueron fundamentales para la conformación económica, social y cultural de la Ciudad de México. Su participación no se limitó al periodo virreinal; a lo largo de los siglos XIX y XX y hasta hoy siguen formando parte de esta sociedad.

Por diversas causas, y sobre todo por ideas y prácticas racistas que comenzaron a ser importantes a mediados del siglo XVIII, la participación de estas miles de personas fue negada, menospreciada e invisibilizada

Las personas africanas y sus descendientes, tanto esclavizadas como libres, fueron fundamentales para la conformación económica, social y cultural de la Ciudad de México.



en el pasado y presente de México. Ello ha provocado que en la memoria de las y los mexicanos no se contemple la importancia de estas personas en la historia. Además de su invisibilización, se siguen reproduciendo estereotipos y prejuicios que discriminan a las personas por su color de piel, sus rasgos físicos o sus costumbres y prácticas culturales. Lo más grave es que incluso las personas y comunidades afromexicanas que enfrentan experiencias de racismo y discriminación en ocasiones no conocen su historia y por lo tanto carecen de herramientas para valorar su pasado y defender su presente.



Diversas acciones internacionales y nacionales fueron importantes para impulsar el reconocimiento de la participación y las contribuciones de las poblaciones afrodescendientes en el mundo. En 1994 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) creó un proyecto titulado La Ruta del Esclavo, que convocó a diversos países a romper el silencio sobre el comercio de personas esclavizadas, reconocer sus invaluables aportaciones y visibilizar su participación en la construcción de las sociedades contemporáneas.

En 2001 se llevó a cabo la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban, Sudáfrica, en la cual

las comunidades afrodescendientes demandaron y exigieron acciones concretas contra el racismo y la discriminación. Por ejemplo, ahí nació el término *afrodescendiente* con el fin de visibilizar la historia de estos grupos que hasta entonces se nombraban *negros*, sin valorar su historia y singularidades. En 2011 fue promulgado el Año Internacional de las Personas Afrodescendientes por la Organización de las Naciones Unidas y más tarde, en 2015, este organismo declaró el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) con el lema "Reconocimiento, justicia y desarrollo".

En México diversas acciones se sumaron y formaron parte de la demanda por el reconocimiento de las y los afroamericanos. La necesidad de investigar la importancia



de esta población para el país surgió desde los años cincuenta con los estudios pioneros de Gonzalo Aguirre, con un enfoque histórico y antropológico. Posteriormente, otras investigaciones han demostrado la importancia demográfica, económica, cultural y política de las personas africanas y afrodescendientes en nuestro país. Además, desde 1997 comenzaron a surgir organizaciones sociales afromexicanas que demandaban sus derechos, entre ellos su reconocimiento en las constituciones estatales y en la federal.

En 2016, en el contexto del proyecto de elaboración de una Constitución Política de la Ciudad de México, a través del diálogo entre diferentes grupos sociales se contempló la necesidad de incluir el reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes en la capital del país, hecho que tenía como antecedente su incorporación unos años antes en las constituciones de Oaxaca y Guerrero, en 2013 y 2014 respectivamente. Con la presentación del Decálogo para el reconocimiento de las personas y poblaciones afromexicanas y sus derechos en la Constitución Política de la Ciudad de México, elaborado y suscrito por varias organizaciones sociales, instancias académicas y personas convencidas de dicha propuesta, se inició un largo proceso de reflexiones, polémicas y análisis que incluyó la aprobación de este reconocimiento en las comisiones de trabajo y el Pleno de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Luego de varios meses, el 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política

de la Ciudad de México, que incluyó en sus apartados y artículos de manera transversal los derechos de la población afrodescendiente. Después de ciertos riesgos que enfrentó esta propuesta, como algunas acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 20 de agosto de 2018 finalmente se validó el reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes y afromexicanas en la Constitución local. Destaca la importancia del artículo 11, en el que se incorpora la protección y promoción de los conocimientos, tradiciones y patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial de estas poblaciones, y se contempla la realización de acciones efectivas de trato igualitario, así como la eliminación de la discriminación racial. Además, se asegura el derecho de autoadscripción y el reconocimiento de las contribuciones históricas de estas personas en la construcción de la nación y de la Ciudad de México.

El logro del reconocimiento de estas poblaciones en Oaxaca, Guerrero y la Ciudad de México fue sin duda un antecedente decisivo para que en 2019 fuera posible el reconocimiento de las personas afromexicanas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Por qué es tan importante este reconocimiento jurídico? Porque las personas, pueblos y poblaciones afromexicanos han sido históricamente discriminados y esta medida permite que se desarrollen leyes y políticas públicas con el propósito de saldar deudas pasadas, pero también de construir sociedades respetuosas, equitativas y orgullosas de su pasado. 

Para que tomes en cuenta



Derechos de las personas afromexicanas y afrodescendientes

Los derechos humanos de los pueblos, comunidades y personas afromexicanas y afrodescendientes en México están reconocidos a nivel federal en la Constitución Política, a nivel local en algunas leyes de distintas entidades de la república y en instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte. En la capital del país, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a las personas afrodescendientes como un grupo de atención prioritaria debido a la desigualdad y la discriminación que históricamente han enfrentado. Por esta razón contempla para ellas derechos específicos y la obligación de las autoridades de garantizar una atención prioritaria para el pleno ejercicio de sus derechos.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 2º, apartado C, “reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación”.

En algunos estados

Hasta el momento se han reconocido los derechos de las personas y pueblos afromexicanos en las constituciones de los siguientes estados:

- Guerrero, en su artículo 8º.
- Oaxaca, en su artículo 16.
- Veracruz, en su artículo 5º, párrafo séptimo.

Constitución Política de la Ciudad de México

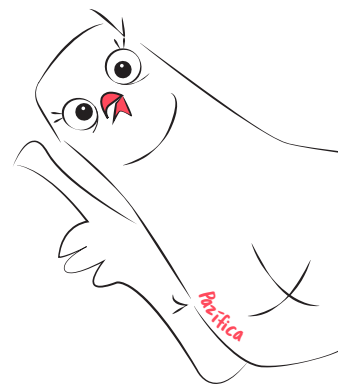
En su artículo 11, apartado N, incluye los derechos de las personas afrodescendientes y afromexicanas.

Algunas obligaciones y compromisos internacionales del Estado mexicano

A nivel internacional existen importantes instrumentos que reconocen los derechos humanos y protegen a la población afrodescendiente de todo el mundo contra el racismo y la discriminación, y en particular establecen diversas obligaciones para el Estado mexicano. Éstos son:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada en 1965.
- Declaración y Programa de Acción de Durban, aprobados por la comunidad internacional durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, en septiembre de 2001 en Sudáfrica.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en 2013.

Tanto la Convención Internacional como la Convención Interamericana son instrumentos que crean mecanismos de protección y seguimiento para supervisar la aplicación de medidas y políticas en los países que las han adoptado, además de que abren la posibilidad de presentar denuncias en caso de violaciones a los derechos reconocidos en ellos. Adicionalmente, al promulgar el Año Internacional de las Personas Afrodescendientes en 2011 y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), la Asamblea General de las Naciones Unidas exhorta a los países a tomar medidas específicas en favor del reconocimiento de las contribuciones históricas de las personas afrodescendientes, así como para reducir las brechas de desigualdad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos. 



Para profundizar sobre esta información consulta:

- Constitución Política de la Ciudad de México, disponible en <<https://bit.ly/3b4xiXV>>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <<https://bit.ly/2FVhuch>>.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, disponible en <<https://bit.ly/2vin5HS>>.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, disponible en <<https://bit.ly/33WsCkl>>.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, disponible en <<https://bit.ly/3cWf7VM>>.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, disponible en <<https://bit.ly/2QvZQ4n>>.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, disponible en <<https://bit.ly/2J3dWWT>>.
- Declaración y Programa de Acción de Durban, aprobados durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, disponible en <<https://bit.ly/2Wd4eZU>>, todas las páginas consultadas el 26 de febrero de 2020.

Entrevista con...

Citlali Quecha

Reyna*

Es doctora en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de esa casa de estudios. Actualmente es investigadora de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Forma parte del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia (SURXE-UNAM). Sus temas de interés son la población afromexicana, su lucha por el reconocimiento constitucional y su actual inclusión en el censo 2020. De ello nos habla en esta edición de *Ciudad Defensora*.

¿Nos puede brindar un breve contexto de la lucha en favor del reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos y comunidades afromexicanos en el país?

Es necesario remontarse al contexto internacional, a la Conferencia Mundial contra el Racismo de Durban, Sudáfrica, de 2001, la cual significó un parteaguas en la adopción

* Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional de la organización Afrodescendencias en México. Investigación e Incidencia, A. C. Entrevista realizada por Verónica López Rodríguez, colaboradora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



Fotografía: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

de medidas concretas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Incluso es importante ir más atrás, a las reuniones de la Conferencia Regional de las Américas en Santiago de Chile, de 2000, que fueron reuniones preparatorias para Durban. A partir de ese momento las personas afrodescendientes, específicamente en América Latina, generaron una narrativa propia, con una construcción de demandas y una politización de estas acciones.

En México fue a partir de 1998-1999 cuando en la Costa Chica del Pacífico mexicano [Guerrero y Oaxaca] comenzaron a estructurarse los primeros pasos de un movimiento social que años más adelante posicionó en la agenda pública la importancia de reconocer las carencias y las dinámicas de exclusión, racismo y marginación desarrolladas en el proceso de la dispersión afromexicana.

En ese contexto también se visibilizó el tema de los derechos de las poblaciones de origen africano que se fueron incluyendo en las agendas institucionales y en las políticas públicas, sobre todo las vinculadas a la noción de diversidad. Ello impulsó acciones inmediatas y cotidianas en el país y en particular en la región de la Costa Chica, donde las personas integraron a sus reflexiones y marco de acción colectiva la búsqueda de derechos como una ciudadanía culturalmente diferencial.

A partir de 2011 el Estado mexicano incorporó en su marco constitucional federal y local la importancia de los derechos humanos, lo que a su vez sustentó el reciente reconocimiento constitucional de los dere-

chos de las personas afromexicanas. Será interesante evidenciar los alcances que dicho reconocimiento pueda tener, no solamente para el beneficio directo de las comunidades afromexicanas y las personas afrodescendientes que habitan en este país sino también para la propia construcción de la percepción de la diversidad cultural.

¿Cuáles han sido los avances en la agenda afromexicana a nivel federal y de la Ciudad de México?

Uno de los avances es la visibilización discursiva de las personas afromexicanas y

*Citlali Quecha
señala que a finales de los
años noventa comenzó a
estructurarse en México
un movimiento social para
hacer visible las dinámicas
de exclusión, racismo y
marginación de las personas
afromexicanas.*



afrodescendientes, el hecho de pensar en incluirlas en la construcción de agendas e incidencia de política inmediata es un gran logro derivado de los esfuerzos articulados de las organizaciones sociales afromexicanas. Esta enunciación en la esfera pública es fundamental, tanto a nivel federal como en la Ciudad de México; vincularlas como un sector del presente y ya no del pasado es una transformación necesaria.

Un avance a nivel federal es desde el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual cuenta con el Centro Coordinador del Pueblo Afromexicano que marca un parteaguas en la gestión pública con acciones institucionales dirigidas a este sector poblacional. Si bien éste sólo se encuentra en Oaxaca, permite

pensar en la posibilidad de replicarlo en otros estados; además está presidido por una persona afromexicana del sur del país.

Otro avance importante es el reconocimiento constitucional en el ámbito federal y de la Ciudad de México de los derechos de las personas afromexicanas. Sin embargo, es indispensable la estructuración de leyes secundarias que den soporte jurídico a tales acciones gubernamentales y que se generen políticas públicas que en el mediano y largo plazo puedan derivar en transformaciones de mayores dimensiones. Asimismo, es importante que en la Ciudad de México se impulsen avances en relación con la visibilización de las prácticas de racismo y discriminación que afectan sobremanera a este



Fotografía: Cortesía Citlali Quecha Reyna.

sector poblacional, principalmente en un contexto de migración.

En el Censo de Población y Vivienda 2020 que realiza el INEGI se incluyó el tema de la pertenencia a la comunidad afrodescendiente y afromexicana.

¿Cuál es el objetivo de esta acción de gobierno? ¿Qué acciones gubernamentales se esperan para la población afromexicana?

En particular, el hecho de que este censo cuente con una variable que integra la pertenencia afromexicana o afrodescendiente es de suma relevancia, porque coloca al Estado mexicano en la posibilidad de saldar esta deuda histórica de la invisibilidad estadística a la que han sido sujetas las personas afromexicanas. Además, un objetivo central de dicha acción debe ser la oportunidad de generar políticas de acción focalizadas para paliar las condiciones de marginación en las que han vivido desde hace muchas décadas, ya que puede ser muy útil en términos analíticos, reflexivos o para estudios académicos, pero si no hay una derivación inmediata en beneficio de estas poblaciones tiene poco sentido.

¿En la Ciudad de México cuáles son los pendientes de la agenda afromexicana?

En la Constitución Política de la Ciudad de México se incorporó a este sector de la población, entre otros tantos, en los grupos de atención prioritaria. Éste es un paso significativo que permite tener un piso común para la acción política.

En términos históricos dicho reconocimiento en la ciudad es relativamente reciente y esto supone que los alcances derivados de este nuevo orden constitucional aún son escasos. En este sentido, una vez que ya existe el reconocimiento de las personas afromexicanas y afrodescendientes en la Constitución local la agenda pendiente es amplia; sin embargo, un paso necesario es visibilizar su existencia.

Otro reto es permitir que las personas afromexicanas y afrodescendientes que viven y/o transitan en esta urbe tengan un espacio de vinculación con el gobierno. Por ejemplo, tenemos a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; sin embargo, no contamos necesariamente con líneas de acción y con áreas específicas de atención a las poblaciones de origen africano. Por ello, el siguiente paso es que los derechos concebidos en la Constitución local se tomen en cuenta en la construcción de instituciones que permitan a estos sectores, entre ellos las personas afrodescendientes, tener esa posibilidad. Es necesario que la ciudadanía conozca, se apropie y ejerza sus derechos para así demandarlos a las instituciones y al gobierno en turno; de otra manera no podríamos conocer los alcances o limitaciones del reconocimiento constitucional.

Esta observación constante por parte de las ciudadanas y los ciudadanos es importante para no dejar todo en manos del aparato de gobierno; se debe generar esa vinculación que permita una óptima garantía de derechos. 

Escucha las voces

Fotografía: Sergio Peñaloza/Facebook.



Con el Censo de Población y Vivienda 2020 que levantará el INEGI, donde por primera vez se tomará en cuenta a la población afroamericana y afrodescendiente, confió en que las cifras que arroje serán las herramientas para poder llegar a los programas gubernamentales y políticas públicas.

Sergio Peñaloza Pérez, presidente de la organización México Negro, A. C.



Fotografía: Chimamanda Ngozi Adichie.



La historia única crea estereotipos y el problema con los estereotipos no es que no sean verdaderos sino que son incompletos. La consecuencia de la historia única es que roba la dignidad de los pueblos, dificulta el reconocimiento de nuestra igualdad humana y enfatiza nuestras diferencias en vez de nuestras similitudes. Cuando rechazamos la historia única, cuando nos damos cuenta de que nunca hay una sola historia sobre ningún lugar, recuperamos una suerte de paraíso.

Chimamanda Ngozi Adichie, escritora, novelista y dramaturga feminista nigeriana.

Fotografía: Susana Harp Iturrigarria/Facebook.



Algunos héroes siempre han sido indigenizados; y así como estos héroes patrios, todas las comunidades afromexicanas. El censo va a ser muy importante para la visibilización, porque de nada va a servir un reconocimiento constitucional si no llegamos a las políticas públicas; lo importante es llegar a mejorar las condiciones de las comunidades, a que tengan la mejor calidad de vida posible.

Susana Harp Iturrigarria, senadora de la República por el estado de Oaxaca.

Fotografía: Asucena López/Facebook.



Solamente creen que las mujeres afromexicanas servimos para bailar, para cocinar, para caminar sexy. Jamás he escuchado que digan "por ser negra es una mujer con cualidades dignas de estar en un cargo público".

Asucena López Ventura, mujer afromexicana portavoz de la Red de Mujeres Guerreras del estado de Guerrero.

Fotografía: Francia Márquez/Wikipedia.



Los afrodescendientes hemos estado ahí [en vereda Yolombó, en el corregimiento La Toma, en Cauca, Colombia] desde 1636. Aprendimos a sembrar y a hacer minería para liberarnos y construir comunidad. Cuando hablamos de racismo estructural nos referimos a que en pleno siglo XXI la comunidad negra donde vivo no tiene agua potable. Y el agua que tenemos está contaminada con mercurio, producto de que el Estado no pudo evitar que la minería ilegal llegara a nuestro territorio.

Francia Elena Márquez Mina, activista ambiental y por los derechos humanos colombiana.

Desde la Comisión

La promoción y defensa de los derechos de la población afroamericana desde la CDHCM

Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos*

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha impulsado desde 2016 acciones de promoción y defensa con organizaciones de la sociedad civil (OSC), grupos académicos e instituciones públicas que trabajan por los derechos de la población afrodescendiente y afroamericana, reconocida ya constitucionalmente.

El proceso constituyente, momento clave para el reconocimiento de los derechos de la población afroamericana

El 6 de julio de 2016 diversas OSC presentaron en la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el Decálogo para el reconocimiento de las personas y poblaciones afroamericanas y sus derechos en la Constitución Política de la Ciudad de



México¹ ante las personas integrantes del Grupo Redactor –conformado para crear el proyecto de texto constitucional local– y la Unidad para la Reforma Política del entonces Distrito Federal, quienes fueron convocadas por este organismo.

* Es el área de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México encargada de impulsar las agendas de derechos humanos junto con organizaciones de la sociedad civil y personas en general para incidir en las políticas públicas con enfoque de derechos humanos en la ciudad.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

El Decálogo estaba suscrito por diferentes OSC² y aproximadamente 700 personas afromexicanas y afrodescendientes, quienes solicitaban el reconocimiento en la Constitución local de este grupo de población.

A partir de la elaboración y presentación del Decálogo, previa convocatoria de las OSC, la CDHCM se mantiene trabajando en la agenda por los derechos de la población afromexicana, adscrita a la Dirección Ejec-

tiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos.

El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México,³ la cual establece en su artículo 11, Ciudad Incluyente, apartado N, los derechos de las personas afrodescendientes –a quienes también incluyó en los grupos de atención prioritaria– y reconoce la protección y promoción de sus conocimientos, tradiciones

La Constitución Política de la Ciudad de México incluye a las personas afromexicanas y afrodescendientes, y reconoce la protección y promoción de sus conocimientos, tradiciones y patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial.



y patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial. Además, la Constitución local contempla la realización de acciones efectivas de trato igualitario y eliminación de la discriminación racial, su derecho de autoadscripción y el reconocimiento de sus contribuciones históricas para la construcción de la nación y de la Ciudad de México.

Éste fue el parteaguas para el comienzo de la lucha por los derechos de las personas afrodescendientes.

¡Seguimos caminando! Promoviendo y defendiendo los derechos humanos

A partir de entonces, nuestra agenda por los derechos de las personas afrodescendien-

tes ha impulsado diversas acciones de promoción de sus derechos con la finalidad de sumar esfuerzos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que aún existen.

En un recuento breve, destacan las Jornadas de promoción de los derechos humanos de la población afromexicana en 2018; y las actividades realizadas en la sede de la Comisión con OSC, colectivos artísticos y grupos académicos durante la Semana interamericana de las personas afrodescendientes. Reconocimiento, justicia y desarrollo, establecida en 2019 por la Organización de los Estados Americanos.

De igual manera, se desarrollaron distintas actividades como la participación en eventos interinstitucionales y académicos, ponencias, talleres, la publicación de boletines de prensa y artículos de revistas, y la edición de la revista *Dfensor* titulada "El reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes".⁴ Dichas acciones tuvieron el propósito de difundir y promover los derechos de este grupo de población de atención prioritaria.

Avances y pendientes de la agenda por los derechos de las personas afrodescendientes

Los derechos de la población afrodescendiente y afromexicana cuentan ya con bases constitucionales –tanto a nivel federal⁵ como local– para su protección y garantía, y con ello es posible iniciar el desarrollo de leyes, instituciones y políticas públicas que los favorezcan.



Los derechos de la población afrodescendiente y afromexicana cuentan ya con bases constitucionales para su protección y garantía, y con ello es posible iniciar el desarrollo de leyes, instituciones y políticas públicas que los favorezcan.

En tal sentido, otro avance significativo fue haber incluido en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la pregunta “Por sus antepasados, costumbres y tradiciones ¿usted se considera afromexicana, negra, negro o afrodescendiente?” con el claro objetivo de obtener información sobre el número de personas que viven en el país y se autoadscriben como afrodescendientes o afromexicanas, así como de conocer sus condiciones socioeconómicas de vida. Esta información servirá para impulsar políticas públicas específicas para ellas.

En resumen, con todo ello estamos en un momento histórico para incidir en la construcción de un marco legal e institucional que haga efectivos los derechos humanos de las personas afrodescendientes en igualdad de condiciones y sin discriminación ni racismo por cualquiera de las condiciones de la diversidad humana.

Contar con leyes específicas que regulen sus derechos tanto a nivel federal como local requiere el impulso y la participación de la población afromexicana, la sociedad civil, los grupos académicos y las instituciones públicas para lograr la generación de acciones integrales que permitan reducir las brechas de desigualdad que día a día enfrenta este sector de nuestra sociedad.

Por ello la CDHCM continuará trabajando para hacer efectiva la demanda de las organizaciones que trabajan por sus derechos: ¡Nunca más un México sin afrodescendientes! y desde aquí decimos ¡Nunca más una Ciudad de México sin derechos humanos de las personas afro! **CD**

NOTAS

- 1 Decálogo para el reconocimiento de las personas y poblaciones afromexicanas y sus derechos en la Constitución Política de la Ciudad de México, disponible en <<https://bit.ly/3bN1lDy>>, página consultada el 15 de abril de 2020.
- 2 Afrodescendencias en México. Investigación e Incidencia, A. C.; México Negro, A. C.; Fundación Efecto Valores; Red Integra; Cintli: Desarrollo y Equidad, A. C.; Cocina Baobab Trenzando la Diáspora, y el Seminario Permanente de Estudios Afroamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 3 Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* y el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 2017; última reforma publicada el 10 de diciembre de 2019, disponible en <<https://bit.ly/3b4xiXV>>, página consultada el 15 de abril de 2020.
- 4 *Dfensor*, año xv, núm. 7, julio de 2017, disponible en <<https://bit.ly/2xIa7Eb>>, página consultada el 15 de abril de 2020.
- 5 La reforma del artículo 2º, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanos como parte de la composición pluricultural de la nación y garantiza sus derechos humanos. Véase Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de agosto de 2019, disponible en <<https://bit.ly/3bK05Ba>>, página consultada el 15 de abril de 2020.

En números

La población afrodescendiente en México

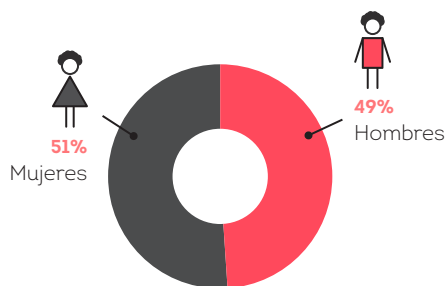
Hasta antes de 2015 la población afromexicana y afrodescendiente en nuestro país no había sido contabilizada dentro de los censos nacionales. Fue en la Encuesta Intercensal 2015 que se incluyó una pregunta acerca de la autoadscripción cuyo objetivo fue identificar a la población que de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones se consideraba afromexicana o afrodescendiente. A continuación se presentan los principales resultados de dicha encuesta.



EN 2015

En **México** había **1 381 853** personas afromexicanas o afrodescendientes.

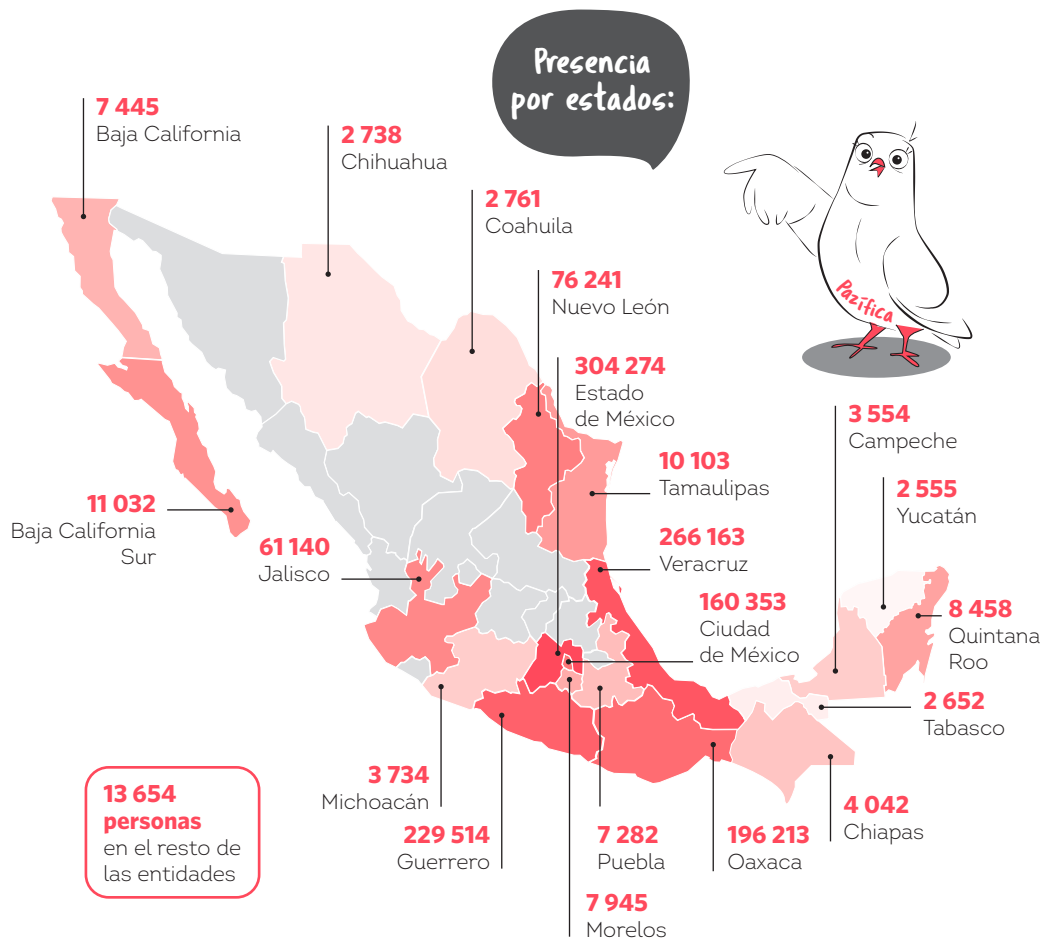
Es decir **uno** de cada **100** habitantes del país.



0.5% de la **población mexicana** dice que es en **parte afromexicana o afrodescendiente**.



1.4% **no sabe** si es o no afromexicana o afrodescendiente.



Discriminación



De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, la **principal causa de discriminación** está asociada al **color de piel**.

56% de la **población** de **18 años** de edad y más **considera** que **se respetan poco** o nada los **derechos de la población afrodescendiente**.

Escolaridad



8.9 años es el **promedio** de **escolaridad** de las **personas afrodescendientes** a lo largo de su vida (9.1 años es el promedio de la población en general).

9.2 años en **hombres**.

8.7 años en **mujeres**.

Analfabetismo



6.9% es el promedio de analfabetismo de la **población afrodescendiente** de **15 años** de edad y **más**, en comparación con 5.5% de la población en general.

5.3% en hombres.

8.4% en mujeres.

1.4% de **15 a 29 años**.

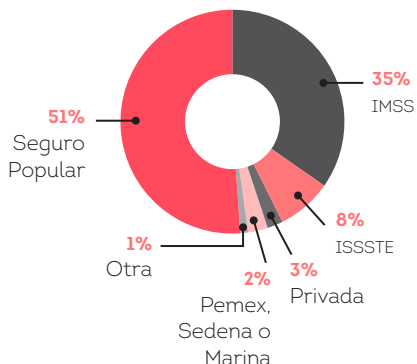
6.4% de **30 a 64 años**.

29.3% de **65 años** en adelante.

Servicios de salud



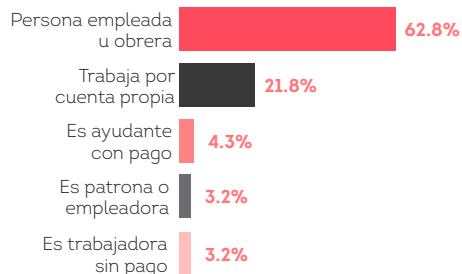
1 134 633 personas afroamericanas o afrodescendientes **están afiliadas a alguna institución de salud**, es decir 82.1 por ciento:



Ocupación y empleo



56.5% de la población afrodescendiente de **15 años** de edad y más **tiene una actividad laboral o busca empleo**.



EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Según el **Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2015** del INEGI, en la capital del país había una población total de **8 918 653 personas**.



Aproximadamente **160 441** de ellas **se consideraron afrodescendientes**, es decir **1.80** por ciento.

Discriminación



La **Encuesta sobre Discriminación 2013** del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México **señala** que las causas más comunes de la discriminación son la **pobreza**, el **color de piel**, las **preferencias sexuales**, la **educación** y la **situación económica**.

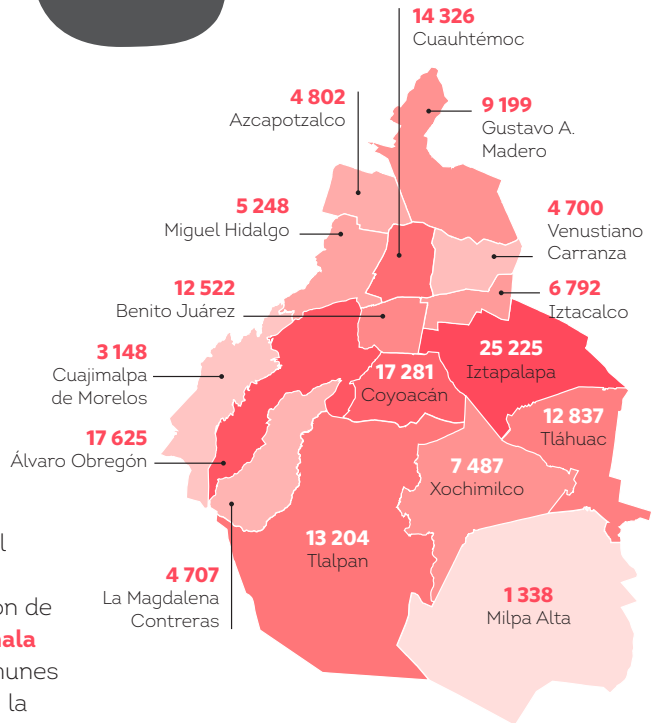


76% de la **población** de esta ciudad **considera** que **existe discriminación** hacia las personas **afrodescendientes**.



32% de las personas reconoce que alguna vez **ha sido discriminado**, principalmente en el **trabajo**, la **calle**, alguna **institución pública**, la **escuela** y el **transporte público**; de éste, **17%** afirma que fue por su **color de piel** y **6%** por su **apariencia física**.

Desglose por alcaldía:



Para profundizar sobre estos datos consulta:

- Conapo, *Infografía. Población afrodescendiente*, disponible en <<https://bit.ly/2uxRC4d>>.
- Conapred, *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Principales resultados*, disponible en <<https://bit.ly/2xUkHrL>>.
- Copred, *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013. Principales resultados*, disponible en <<https://bit.ly/2U4RXFn>>.
- INEGI, *Encuesta Intercensal 2015. Principales resultados*, disponible en <<https://bit.ly/392FoQ5>>.
- INEGI, *Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2015*, disponible en <<https://bit.ly/33fcU3k>>, todas las páginas consultadas el 26 de febrero de 2020.

¿A dónde acudir?

**Si eres una persona
afromexicana
o afrodescendiente
y no se respetan
tus derechos**

Las siguientes
instituciones
se encargan de
proteger y defender
tus derechos de
manera gratuita.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Asesora y orienta a las personas afromexicanas y afrodescendientes acerca de la protección y promoción de sus derechos humanos, así como de los órganos competentes ante los cuales pueden acudir para hacerlos valer.

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

☎ 55 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx/>

También puedes acudir a alguna de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías. Busca el directorio al final de la revista.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Se encarga de recibir y resolver las quejas por presuntos actos discriminatorios, entre ellos a personas afrodescendientes, cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.

Dante 14, col. Anzures, demarcación territorial Miguel Hidalgo, 11590 Ciudad de México.

☎ 55 5262 1490 y 800 543 0033.

🌐 <https://www.conapred.org.mx>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Brinda atención a personas que hayan sufrido discriminación, entre ellas personas afrodescendientes; y desarrolla acciones de promoción, difusión y educación para construir una cultura a favor de la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México.

General Prim 10, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México.

☎ 55 5512 8639 y 55 5341 3010.

✉ contactocopred@gmail.com

🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx>



Recuerda que también existen organizaciones de la sociedad civil que te proporcionan atención, orientación y asesoría de manera gratuita.

México Negro, A. C.

Su objetivo es promover la participación de los pueblos afrodescendientes en los asuntos sociales, económicos, culturales y políticos que les conciernen; visibilizarlos como sujetos de derechos y avanzar en su reconocimiento jurídico.

✉ mexiconegroac@hotmail.com

f @MexicoNegroAc

Afrodescendencias en México. Investigación e Incidencia, A. C.

Organización que desde diversos espacios impulsa iniciativas para visibilizar y revalorar las aportaciones que las personas afrodescendientes han hecho al desarrollo económico, social y cultural de México.

✉ afrodescendenciasenmexico@gmail.com

f afrodescendencias.mx

🐦 @afrodes_mx

Huella Negra

Es un proyecto dedicado al fomento y la visibilización de la cultura de raíz africana en México. Trabaja para eliminar la estigmatización y racialización de las personas afromexicanas, y promover la defensa de sus derechos y su reconocimiento legal.

🐦 @ProyectoHuellaNegra

Colectiva Flores de Jamaica

Es una comunidad de personas negras en México que reexisten y comparten experiencias en diferentes países. Generan estrategias de lucha, emancipación y conciencia negra a través de procesos de creación, investigación y acompañamiento.

✉ floresdexamaica@gmail.com

f 🐦 @floresdexamaica

Échale un vistazo

**El Centro Histórico
de la Ciudad de México.
Sitio de memoria de la esclavitud
y las poblaciones africanas y
afrodescendientes**

El Centro Histórico de la
Ciudad de México
Sitio de Memoria de la Esclavitud y las
Poblaciones Africanas y Afrodescendientes



Este libro es un reconocimiento a la participación de las personas de origen africano en el pasado y presente de nuestro país, y especialmente de la Ciudad de México: personas de origen africano, esclavizadas y libres, que fueron parte medular de la conformación de la sociedad mexicana durante el transcurso de su vida cotidiana en el Centro Histórico de nuestra ciudad. Puedes descargarlo y compartirlo, se encuentra disponible en <<https://bit.ly/2IfSYDQ>>.



**Caja de herramientas para
identificar el racismo en México**

**Caja de herramientas
para identificar
el racismo
en México**

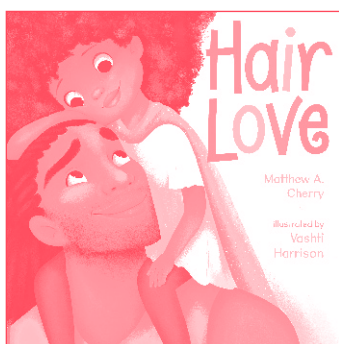
GABRIELA ITURRALDE NIETO
EUGENIA ITURRIAGA ÁCEVEDO
Coordinadoras

Esta publicación tiene como objetivo explicar qué es el racismo y visibilizar sus distintas manifestaciones en México, además de proporcionar herramientas para combatir el racismo y la xenofobia. Puedes consultarla en <<https://bit.ly/2ww9CN3>>.

Afro México



Se trata de una serie de televisión producida por Canal Once que durante seis episodios narra la historia de las poblaciones procedentes de África, desde su llegada a la Nueva España hasta la conformación de las poblaciones afromexicanas, las regiones donde se asentaron y la herencia de tradiciones, costumbres y cultura de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que las integran. Su objetivo es afianzar el conocimiento, el reconocimiento, el respeto y la visibilización de las personas afromexicanas. Está disponible en <<https://bit.ly/2I14Qto>>.



Hair Love

En este cortometraje se explora el vínculo afectivo que existe entre un padre y su hija afroamericanos a través de una acción tan cotidiana como peinarla. En 2020 fue el ganador del premio Oscar en la categoría de mejor cortometraje animado. Disfrútalo y compártelo en <<https://bit.ly/3agt3HY>>.

Niños chocolate



Es una obra producida por Mulato Teatro, compañía de teatro que promueve espectáculos que permitan visibilizar, reconocer y valorar el pasado y presente de las mezclas culturales y raciales de México (con sus tres raíces: la indígena, la europea y la africana) a través de las artes escénicas. *Niños chocolate* es un retrato de la esclavitud infantil en la industria del chocolate; está disponible en <<https://bit.ly/32RK9cS>>.

La historieta

¡Hola, amigas y amigos! En esta ocasión vamos a hablar sobre la población afromexicana y la problemática que han vivido históricamente derivada del racismo y la discriminación.



Pazifica, por favor explícanos quiénes son las personas afromexicanas y por qué enfrentan esta situación.



Son personas de nacionalidad mexicana cuyos ancestros fueron mujeres y hombres de origen africano traídos al continente americano en su mayoría como esclavos durante la época colonial.



Con el tiempo formaron familias y comunidades afromexicanas, las cuales han contribuido al desarrollo social, económico, político, artístico y cultural de este país.

Sin embargo, las personas afromexicanas actualmente son víctimas de racismo, que es mucho más que una forma de discriminación.



Es una ideología muy arraigada que postula la existencia de "razas" entre las personas...



... a pesar de que la ciencia ha comprobado que entre las personas no existen las razas!



Así es, las personas pueden tener distintos tonos de piel y diversos rasgos físicos, pero todas son iguales en dignidad.

El racismo profundiza las desigualdades y las justifica al hacerlas parecer naturales.



Esto atenta contra la dignidad humana y tiene impactos en los derechos y las libertades de las personas que lo padecen.

El racismo y la discriminación también se manifiestan en las instituciones cuando a las personas afrodescendientes se les niega el acceso a servicios públicos e incluso derechos como el empleo digno.



Por ejemplo, cuando no se les atiende oportunamente en los centros de salud aun siendo derechohabientes o cuando experimentan actos de violencia en las escuelas.

Y esto anula o limita el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas afromexicanas.



Es cierto que en México ha habido avances legislativos en favor de los derechos de las personas afromexicanas. Sin embargo, aún siguen enfrentando condiciones graves de discriminación y racismo.



Por ello debemos hacer conciencia y recordar que todas las personas tienen los mismos derechos. ¡Hagamos un mundo libre de discriminación y racismo!

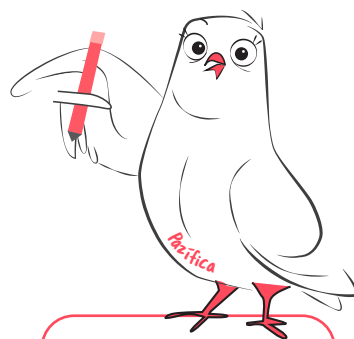
¡A ponerte las pilas!

Actividad

Completa las siguientes oraciones con la palabra que corresponda en cada espacio. Una vez terminado el ejercicio, verifica que las respuestas sean correctas al final de la sección.

1. Las personas _____ son quienes descienden de mujeres y hombres de origen africano que fueron traídos a México en su mayoría como esclavos durante la época colonial.
2. El _____ es mucho más que una forma de discriminación. Es una ideología muy arraigada que postula la existencia de razas a pesar de que la ciencia ha comprobado que entre las personas no existen las razas, pues todas somos iguales.
3. Los tipos de _____ pueden estar motivados por el origen étnico, el color de piel, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, la orientación sexual, identidad o expresión de género o cualquier otra condición de la diversidad humana.
4. La mayoría de las personas afroamericanas reconoce que ha sido discriminada en la calle, alguna institución pública, la escuela y el transporte público, principalmente por su _____ o por su apariencia física.

Te invitamos a reflexionar sobre la importancia de reconocer plenamente los derechos de las personas afroamericanas.



Discriminación

Afroamericanas

Color de piel

Racismo

Sopa de letras

O B T V C F N E S A I B H V A
X D H A I N O F N I M Q V Ñ R
M I C R Q Q J K Q R N C X S A
Z S O U A Y B P M A X C E S C
K C S T T V O N A T X I N O I
T R T L I S R G V I O C O N S
A I A U A E E D K R R S F A M
F M C C B N R S P O G B O M O
R I H J T O R S T I E A B U O
O N I S Q I E Q H R N O I H W
M A C P S C U S J P O X A S E
E C A R I I G U B N L F L O N
X I I A Q D K I Ñ O B T I H S
I O R T K A I G K I E D J C F
C N A L Q R G U J C U L C E E
A S U M T T A A G N P E M R I
N H U A A C O L U E V Y D E O
A Z H G P Z G D C T H E O D W
S A O A X A C A T A W S F M J
E T X N T O F D Z K X A K E O

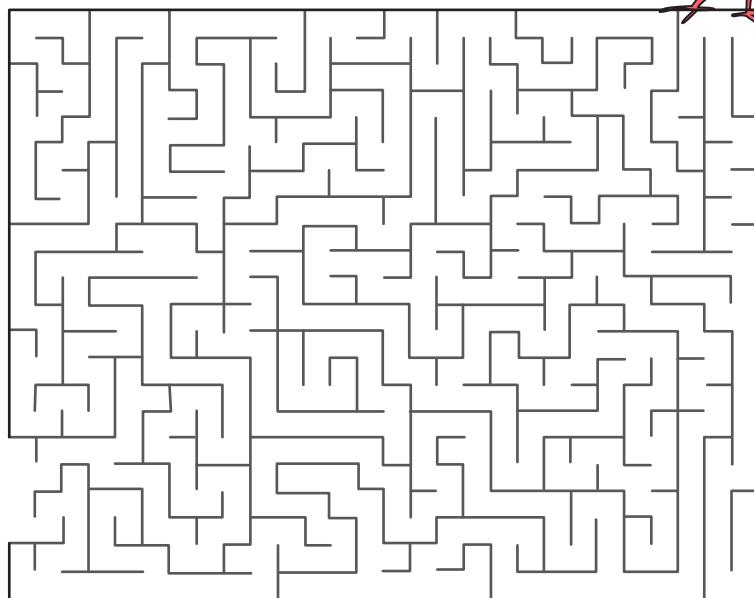
Encuentra las
palabras relacionadas
con los derechos
de las personas
afromexicanas.



1. Afromexicanas
2. Atención prioritaria
3. Costa Chica
4. Cultura
5. Derechos humanos
6. Discriminación
7. Guerrero
8. Igualdad
9. Oaxaca
10. Pueblo negro
11. Racismo
12. Raíces
13. Tradiciones
14. Xenofobia

Laberinto

Ayuda
a las personas
afromexicanas a cruzar
el laberinto para llegar
a la meta del pleno
reconocimiento de
sus derechos.



Derechos
de las
personas
afromexicanas

Soluciones ¡A ponerle las pilas!

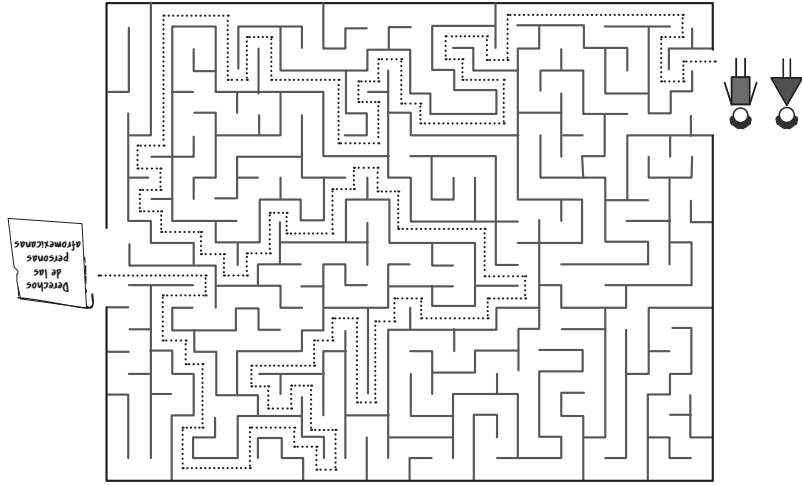
Actividad

1. Las personas afromexicanas, son quienes descienden de mujeres y hombres de origen africano que fueron traídos a México en su mayoría como esclavos durante la época colonial.
2. El racismo es mucho más que una forma de discriminación. Es una ideología muy arraigada que postula la existencia de razas a pesar de que la ciencia ha comprobado que entre las personas no existen las razas, pues todas somos iguales.
3. Los tipos de discriminación pueden estar motivados por el origen étnico, el color de piel, el género, la edad, las capacidades, la condición social, la religión, la orientación sexual, identidad o expresión de género o cualquier otra condición de la diversidad humana.
4. La mayoría de las personas afromexicanas reconoce que ha sido discriminada en la calle, alguna institución pública, la escuela y el transporte público, principalmente por su color de piel o por su apariencia física.

Sopa de letras

O B T V C F N E S A I B H V A
X D H A I N O F K O R M C X S A
M I R O O J K O R M C X S A
Z S O U A Y B P M A X C E S C
K C S T T V O N A T X I N O I
T R T L I S R G V I O C O N S
A I A U A E E D K R R S F A M
F M C C B N R S P O G B O M O
R I H J T O R S T I E A B U O
O N I S O I E O H R N O I H W
M A C P S C U S J P O X A S E
X I I A R I I G U B N L F L O N
I O R T K A I G K I E D J C F
C N A L O R G U J C U L C E E
A S U M T I A G N P E M R I
N H U A A C O L U E V Y D E O
A Z H G P Z G D C T H E O W
S A O A X A C A T A W S F M J
E T X N T O F D Z K X A K E O

Laberinto





Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600.

Página web:
<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico:
cdhdf@cdhcm.org.mx

 @CDHDF  CDHDF  /CDHDF1

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

Azcapotzalco

Calz. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n,
esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.

Cuajimapla de Morelos

Prol. 16 de septiembre s/n, entre av. Veracruz
y Mariano Escobedo, col. Contadero,
05230 Ciudad de México.

Cuauhtémoc

Río Danubio s/n, esq. Río Lerma,
primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.

Gustavo A. Madero

Calz. de Guadalupe esq. Fortuna, planta baja,
col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.

Iztacalco

Av. Río Churubusco esq. av. Té s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. San Lucas,
09000 Ciudad de México.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.

Milpa Alta

Av. México s/n, esq. Guanajuato,
col. Villa Milpa Alta, Barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.

Venustiano Carranza

Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89, primer piso,
col. El Parque,
15960 Ciudad de México.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.